



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

520***Decreto 1/2013, de 11 de enero, por la cual se cesa al Director General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social***

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Gobierno de las Illes Balears el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los consejeros elevar la propuesta.

En este mismo sentido, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales se nombran y separan por Decreto del Gobierno de les Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Mediante Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de les Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social se estructura en una secretaría general y tres direcciones generales, entre las cuales está la dirección general de Salud Pública y Consumo.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, y habiendo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 11 de enero de 2013,

DECRETO

Artículo 1.

Cesar al señor Federico Antonio Sbert Muntaner, como Director General de Salud Pública y Consumo, de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Disposición Final

Este Decreto tiene efectos desde el día de su publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 11 de enero de 2013

El Consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
Martí Sansaloni Oliver

El Presidente
José Ramón Bauzá Díaz

